



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 496 -2012/MPM

Moyobamba, 18 de octubre de 2012

VISTOS:

El Informe Nº 008-2012-MPM/CEPAD, remitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos, pronunciándose sobre la imposición de sanción, y absolución a funcionarios y ex funcionarios de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios y los ex funcionarios **Economista JAIME GUILLERMO GIL MONTERO**, ex Gerente Municipal; **CPC ALEJANDRO ROBINSON BEJARANO PEREDA**, ex Gerente de Administración y Finanzas; **señor WILMER SANDOVAL CORTEZ**, ex jefe de la Oficina de Rentas; **Ingeniero EVER MESTANZA SOLANO**, ex Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio; **Economista ALDO MAXIMILIANO BARDALEZ COCHAGNE**, ex Gerente de Administración y Finanzas; **CPC LINDER DAVILA RUIZ**, Gerente de Administración Tributaria; **CPC CESAR EDUARDO LUCERO SANDOVAL**, ex Jefe de la Oficina de Rentas; **señora HILDA SALDAÑA RIVA**, Jefe de la Oficina de Rentas y **señor DANTE LUIS VASQUEZ DIAZ**, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio; los cuatro primeros no presentaron sus descargos respecto de la Resolución de Alcaldía Nº 136-2012/MPM, con la que le comunica la instauración de proceso administrativo mediante edictos efectuados en el diario HOY.

Que, en el sentido que los ex funcionarios **Economista JAIME GUILLERMO GIL MONTERO**, ex Gerente Municipal; **CPC ALEJANDRO ROBINSON BEJARANO PEREDA**, ex Gerente de Administración y Finanzas; **señor WILMER SANDOVAL CORTEZ**, ex jefe de la Oficina de Rentas; **Ingeniero EVER MESTANZA SOLANO**, ex Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, a pesar de haber sido bien notificados, con los documentos con los que se le instaura proceso, no han hecho uso de su derecho a la defensa en forma oportuna, entendiéndose que los procesados aceptan los cargos imputados en su contra.

Que, con respecto a los funcionarios y ex funcionarios **Economista ALDO MAXIMILIANO BARDALEZ COCHAGNE**, ex Gerente de Administración y Finanzas; **CPC LINDER DAVILA RUIZ**, Gerente de Administración Tributaria; **CPC CESAR EDUARDO LUCERO SANDOVAL**, ex Jefe de la Oficina de Rentas; **señora HILDA SALDAÑA RIVA**, Jefe de la Oficina de Rentas y **señor DANTE LUIS VASQUEZ DIAZ**, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, los descargos presentados y medios probatorios que se acompañan, desvirtúan en su totalidad el cargo notificado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Que, del análisis se desprende, que los ex funcionarios procesados Economista **JAIME GUILLERMO GIL MONTERO**, ex Gerente Municipal; **CPC ALEJANDRO ROBINSON BEJARANO PEREDA**, ex Gerente de Administración y Finanzas; señor **WILMER SANDOVAL CORTEZ**, ex jefe de la Oficina de Rentas; Ingeniero **EVER MESTANZA SOLANO**, ex Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, han inobservado el artículo 21° literales a), b) y d), artículo 28° literales a), d) y f) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por DS. N° 005-90-PCM, lo que les hace pasible de imponerles sanción, la misma que debe efectuarse tomando en cuenta sus antecedentes laborales, el nivel de carrera alcanzado, su situación jerárquica, evaluación del rendimiento laboral, y gravedad de la falta, conforme a lo señalado en el artículo 155 del reglamento acotado.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Imponer la **Sanción de Amonestación**, a los ex funcionarios Economista **JAIME GUILLERMO GIL MONTERO**, ex Gerente Municipal; **CPC ALEJANDRO ROBINSON BEJARANO PEREDA**, ex Gerente de Administración y Finanzas; señor **WILMER SANDOVAL CORTEZ**, ex jefe de la Oficina de Rentas; Ingeniero **EVER MESTANZA SOLANO**, ex Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio.

SEGUNDO.- Absolver del cargo notificado a los funcionarios y ex funcionarios Economista **ALDO MAXIMILIANO BARDALEZ COCHAGNE**, ex Gerente de Administración y Finanzas; **CPC LINDER DAVILA RUIZ**, Gerente de Administración Tributaria; **CPC CESAR EDUARDO LUCERO SANDOVAL**, ex Jefe de la Oficina de Rentas; señora **HILDA SALDAÑA RIVA**, Jefe de la Oficina de Rentas y señor **DANTE LUIS VASQUEZ DIAZ**, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

